



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 097-2021-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 16 de junio de 2021

VISTO el documento que presenta don JUAN JOSÉ VÁSQUEZ MENDOZA, alumno de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, quien solicita exoneración de pago por derecho de Enseñanza y Tasas Educativas, en su condición de hijo del administrativo María Otilia Mendoza Valeriano, en el cargo de personal de limpieza y mantenimiento adscrita en la Dirección General de administración - Unidad de Mantenimiento, de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por el Área de Escalafón de Unidad de Recursos Humanos, que obra en el expediente virtual, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, que corre en el folio 4, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a don JUAN JOSÉ VÁSQUEZ MENDOZA, alumno de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, con matrícula N° 1053901321, del pago por derecho de Enseñanza y Tasas Educativas, año académico 2021.



Dr. TEOFILO J. SANTOS CRUZ
Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP.



Reg. N° 101521059

Exp. N° 68721059E

Distribución:

- . D.R.T.
- . EPD°
- . Tesorería.
- . Interesado.
- . Arch.